

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### **VISTO:**

Lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, artículo 58 del Decreto Reglamentario 3300/72 y en los artículos 2 y 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Publica N° 3/14, que tramita por expediente 3002-1462/13 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de locación de equipos fotocopiadores para dependencias del Ministerio Público;

Que a tráves de la Resolución de la Procuración General N° 386/16 obrante a fs. 820/821, se adjudicaron a la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS SRL los renglones N° 1 en la cantidad de doscientos veinte (220) equipos, y N° 2 en la cantidad de treinta y cinco (35) equipos, perfeccionándose dicha contratación por Orden de Compra N°139/16, la cual consta a fs. 842/845;

Que a tráves de la Resolución de la Procuración General N° 641/16 obrante a fs. 859, se amplió el renglón N° 1 de la orden de compra N° 139/16 en la cantidad de cuarenta (40) equipos, perfeccionándose dicha ampliación por Orden de Compra N° 166/16 obrante a fs. 874/876;

Que por Resolución de la Procuración General N° 7/17 obrante a fs. 923/924, se amplió el renglón N° 1 de la orden de compra N° 139/16 en la cantidad de cinco (5) equipos perfeccionándose dicha ampliación por Orden de Compra N° 19/17, obrante a fs. 944/946;

Que a fs. 1099/1100, obra Resolución de la Procuración General N° 509/17, por la que se amplían de la orden de compra N° 139/16 los renglones N° 1 en la cantidad de cuatro (4) equipos y N° 2 en la cantidad de dos (2) equipos, perfeccionándose dicha ampliación por Orden de Compra N° 137/17 obrante a fs. 1117/1119;

Que a tráves de la Resolución de la Procuración General N° 743/17 obrante a fs. 1145/1146, se amplió el renglón N° 1 de la orden de compra N° 139/16 en la cantidad de siete (7) equipos, perfeccionándose dicha ampliación por Orden de Compra N° 179/17

obrante a fs. 1162/1164;

Que el vencimiento de las órdenes de compra N° 139/16, 166/16, 19/17, 137/17 y 179/17 opera el 31 de octubre de 2019, según lo informado por el Área Contrataciones a fs. 1396;

Que el punto 2 y 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública Nº 3/14, establece una opción de prórroga por un período de doce (12) meses a opción del Ministerio Público;

Que para ejercer la prórroga indicada en el párrafo anterior no es necesaria la conformidad previa de la firma adjudicada, por haberse contratado bajo las previsiones del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 y del Decreto Reglamentario 3300/72 y modificatorias;

Que a fs. 1369/1384, el Área Contabilidad y Presupuesto realizó la correspondiente imputación preventiva del gasto para los ejercicios 2019/2020;

Que a fs. 1385, obra credencial vigente de la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS SRL del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires;

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa B 50/11 de ARBA, se adjunta a fs. 1386, formulario A404W de la firma mencionada en el párrafo anterior donde consta que la misma no presenta incumplimientos impositivos;

Que a fs. 1387/1388, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS SRL de donde resulta que no registran anotaciones;

Que a fojas 1393/1394, toma la correspondiente intervención de su competencia la Auditoría Contable de la Procuración General;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I-72.447).

#### **RESUELVE:**



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Artículo 1º: Prorrogar con la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS SRL con domicilio en calle 6 N° 746 de la ciudad de La Plata, por el término de doce (12) meses a partir del 1 de noviembre de 2019, las siguientes órdenes de compra: 1) Orden de Compra N°139/16 renglón N° 1, correspondiente al servicio de alquiler de doscientos veinte (220) equipos fotocopiadores marca Konica Minolta Modelo BIZHUB 226 y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, por un importe mensual unitario por equipo de \$4.040,00, haciendo un importe mensual total de \$888.800,00, y un TOTAL POR DOCE MESES DE PESOS DIEZ MILLONES CINCO MIL **SEISCIENTOS** CON SEISCIENTOS **SESENTA** 00/100 (\$10.665.600,00); y renglón N° 2 correspondiente al servicio de alquiler de treinta y cinco (35) equipos fotocopiadores marca Konica Minolta Modelo BIZHUB 287 y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, por un importe mensual unitario por equipo de \$9.600,00, haciendo un importe mensual total de \$336.000,00, y un TOTAL POR DOCE MESES DE PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.032.000,00); 2) Orden de Compra N° 166/16 renglón N° 1, correspondiente al servicio de alquiler de cuarenta (40) equipos fotocopiadores marca Konica Minolta Modelo BIZHUB 226 y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, por un importe mensual unitario por equipo de \$4.040,00, haciendo un importe mensual total de \$161.600,00, y un TOTAL POR DOCE MESES DE PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.939.200,00); 3) Orden de Compra N° 19/17 renglón N° 1, correspondiente al servicio de alquiler de cinco (5) equipos fotocopiadores marca Konica Minolta Modelo BIZHUB 226 y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, por un importe mensual unitario por equipo de \$4.040,00, haciendo un importe mensual total de \$20.200,00, y un TOTAL POR DOCE MESES DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$242.400,00); 4) Orden de Compra N° 137/17 renglón N° 1, correspondiente al servicio de alquiler de cuatro (4) equipos

fotocopiadores marca Konica Minolta Modelo BIZHUB 226 y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, por un importe mensual unitario por equipo de \$4.040,00, haciendo un importe mensual total de \$16.160,00, y un TOTAL POR DOCE MESES DE PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$193.920,00); y renglón N° 2 correspondiente al servicio de alquiler de dos (2) equipos fotocopiadores marca Konica Minolta Modelo BIZHUB 287 y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, por un importe mensual unitario por equipo de \$9.600,00, haciendo un importe mensual total de \$19.200,00, y un TOTAL POR DOCE MESES DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$230.400,00); y 5) Orden de Compra N° 179/17 renglón N° 1, correspondiente al servicio de alquiler de siete (7) equipos fotocopiadores marca Konica Minolta Modelo BIZHUB 226 y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, por un importe mensual unitario por equipo de \$4.040,00, haciendo un importe mensual total de \$28.280,00, y un TOTAL POR DOCE MESES DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$339.360,00). La presente prórroga asciende a la suma TOTAL POR DOCE MESES DE PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 17.642.880,00).

**Artículo 2º:** Imputar la erogación que surge del artículo anterior a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2019/2020, según minuta contable de fojas 1369/1384.

**Artículo 3º:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataría mediante el libramiento de la correspondiente orden de compra, supeditando la entrega de la misma a la ampliación de la garantía de adjudicación de acuerdo a lo normado en el artículo 26 del Decreto 300/72.

Artículo 4º: Registrar la presente resolución y pasar las actuaciones a la Secretaría de



# PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Administración a sus efectos.	

